



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 2018 - 025

Aguaray (S), 29 SEP 2025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa VALENTIN REPUESTOS que brindó el Suministro de Repuestos, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y el Sector Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de (01) Disparador Toyota 05/NEW, para el Parque Automotor Municipal y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo en los diferentes sectores y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio del Municipio.-

Que, actualmente la empresa prestataria de servicio VALENTIN REPUESTOS C.U.I.T. N° 20-26853835-7, con domicilio comercial en 9 de Julio, Ciudad de Tartagal, realizo provisión de Repuestos para Vehículos Oficiales, mediante Factura B N° 0003-00000769.

Que, la Secretaría de Hacienda autoriza el pago a la Empresa Valentín Repuestos que realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.**

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00)** por UNICA VEZ, a nombre de la Empresa VALENTIN REPUESTOS C.U.I.T. N° 20-26853835-7, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma:-

Ley.

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray